



**NOTA ACLARATORIA RELATIVA A LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE CONDUCTORES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS**

En relación a la causa de exclusión "*no presenta certificado de puntos*", se aclara que tal y como se establece en las bases en el apartado tercero relativo a "*Presentación de solicitudes de admisión*", "*conjuntamente con las instancias se ha de aportar un certificado expedido por la Dirección General de Tráfico. ( DGT) que acredite la posesión de al menos 10 puntos del carné de conducir a la fecha de la incorporación en el Servicio Municipal de Transportes Urbanos*".

Por tanto, el certificado ha de estar expedido por personal de la Dirección General de Tráfico, y estar sellado y firmado por dicho personal, no teniendo tal condición los documentos consistentes en "*Consultas de puntos*" y "*Consultas de antecedentes*".

En relación a la causa de exclusión "*certificado de puntos incompleto*", se aclara que el certificado expedido por personal de la Dirección General de Tráfico ha de incluir el permiso de conducir exigido en el apartado tercero relativo a "*presentación de solicitudes de admisión*", es decir, **D+E**.

En la documentación aportada por los aspirantes excluidos por esta causa sólo se hace mención al permiso de conducir D, pero no al E.

Santander a 24 de mayo de 2017

Dirección Recursos Humanos

